

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

10913 REAL DECRETO 872/1986, de 25 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada honorario de Infantería don Eovaldo Iglesias Míguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario de Infantería, retirado, don Eovaldo Iglesias Míguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 8 de febrero de 1983, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10914 REAL DECRETO 873/1986, de 25 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada honorario de Artillería, retirado, don Fernando Gil Osorio.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario de Artillería, retirado, don Fernando Gil Osorio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 10 de marzo de 1979, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10915 REAL DECRETO 874/1986, de 25 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Alfonso Gómez Agüera.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, grupo «Mando de Armas», don Alfonso Gómez Agüera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 18 de enero de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

10916 ORDEN 713/38225/1986, de 24 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de julio de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Oliva Ascaso.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Angel Oliva

Ascaso, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de febrero y 13 de junio de 1984, se ha dictado sentencia con fecha 15 de julio de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Angel Oliva Ascaso, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9 de febrero y 13 de junio de 1984, que declaramos ajustadas a derecho. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, firme, que se notificará con iniciación de los recursos que en su caso, procedan, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarda a VV. EE. muchos años.

Madrid a 24 de marzo de 1986. P. D., el Director general de Personal, Federico Michavilla Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10917 ORDEN de 22 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Marconi Española, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de piezas para la fabricación de vehículos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Marconi Española, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de piezas para la fabricación de vehículos, autorizado por Orden de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Marconi Española, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Andalucía, kilómetro 10.3, 28021 Madrid y número de identificación fiscal A.28006575, en el sentido de cambiar la denominación social de la Empresa que se llamará en adelante: «SWF Auto-Electric, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal: A.78069564.

Segundo.—La referencia del producto de exportación número III, es la 84FG017K441A2A, en lugar de la 84FG17K441AA que figuraba en la Orden citada.

La referencia del producto de exportación número IV son 84AG017K441A1A y 86AG017K441A2A en lugar de 81AG017K441AA que figuraba en la Orden citada.

Tercero.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 7 de febrero de 1986 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o

devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1986) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

10918 RESOLUCION de 3 de mayo de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las diez series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO EXTRAORDINARIO «DÍA DE LA MADRE»

1 premio de 80.000.000 de pesetas para el billete número 42603

Consignado a Santander.

2 aproximaciones de 5.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 42602 y 42604

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 42600 al 42699, ambos inclusive (excepto el 42603).

99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 603

999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 03

9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 3.

Premios especiales:

Han obtenido premio de 92.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 42603:

- Fracción 4.^a de la serie 1.^a—Santander.
- Fracción 1.^a de la serie 2.^a—Santander.
- Fracción 3.^a de la serie 4.^a—Santander.
- Fracción 7.^a de la serie 5.^a—Santander.
- Fracción 8.^a de la serie 10.^a—Santander.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 48605

Consignado a Alcobendas.

2 aproximaciones de 2.180.000 pesetas cada una para los billetes números 48604 y 48606.

99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 48600 al 48699, ambos inclusive (excepto el 48605).

10 premios de 2.000.000 de pesetas cada uno, para los billetes números:

09845	38037	38273	48423	57620
59414	64527	70675	79884	86138

1.400 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

004	024	046	148	222
336	337	354	445	750
797	818	820	830	

10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 7

10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 5

Esta lista comprende los 32.711 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las diez series, incluidos los cinco premios especiales, resultan 327.115 premios, por un importe de 7.000.000.000 de pesetas.

Madrid, 3 de mayo de 1986.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

10919 RESOLUCION de 3 de mayo de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 10 de mayo de 1986.

ESPECIAL DE MAYO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 10 de mayo de 1986, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 334.000.000 pesetas en 32.801 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
4 Premios especiales de 46.000.000 de pesetas cada uno para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero	184.000.000
4 Premios especiales de 2.000.000 de pesetas cada uno para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio segundo	8.000.000
	192.000.000
Premios de cada serie	
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras)	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
1.500 de 50.000 (15 extracciones de 3 cifras)	75.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.000.000
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	3.180.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	24.975.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
32.801	334.000.000